

## **Criterios de administración del Sistema de Gestión Educacional (SGE) de la OLACEFS**

El Comité de Creación de Capacidades (CCC) de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) tiene como misión promover y administrar el desarrollo de capacidades profesionales e institucionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), así como contribuir con el incremento de la eficacia de la gestión y la modernización de la administración pública.

El Comité ha trabajado en el desarrollo de diversas actividades de formación, aprendizaje y gestión de conocimiento. Por lo anterior, con el objetivo de optimizar la gestión académica del CCC, se creó un sistema informático denominado Sistema de Gestión Educacional (SGE), dedicado a la administración y divulgación de cursos y otras actividades de formación, aprendizaje y gestión del conocimiento.

El SGE es una plataforma online en la cual se publican y difunden ofertas de actividades de capacitación organizados por el CCC y que están dirigidas a todas las EFS miembros de nuestro grupo regional, así como el registro y admisión de posibles participantes, publicación de calificaciones y resultados, emisión y autenticación de certificados firmados por el Comité. El sistema está orientado a que sea operado directamente por los enlaces de capacitación de cada una de las EFS, que, a través del SGE, podrán tener acceso a información actualizada sobre todas las actividades programadas por el Comité.

Los eventos publicados en la plataforma SGE están en completa sintonía con la planificación dada en el Calendario de Capacitación vigente, que se encuentra publicado en <https://olacefs.com/cccdocumentos/>.

Con el propósito de dar cumplimiento al Calendario de Capacitación y apoyar la difusión de las ofertas de capacitación para procurar una buena convocatoria en cada instancia de enseñanza, la Presidencia del Comité a cargo de la Contraloría General de la República de Chile (CGR), dio a conocer en su primera reunión virtual de enlaces de capacitación, realizada el 23 de mayo, una serie de criterios para el uso del SGE, a saber:

1. Creación del evento en la plataforma SGE, al menos con 15 días de anticipación a la fecha de inscripción.
2. La duración del periodo de inscripción deberá de ser de a lo menos 15 días.
3. En caso de aviso de modificación o eliminación de una oferta programada, esto deberá realizarse con a lo menos un mes de anticipación.
4. En caso de que la oferta publicada corresponda a un Webinar, Seminario y curso MOOC, se deberá anteponer la categoría en el título del evento al momento de publicarlo en la plataforma SGE.
5. En caso de ofertar una instancia de capacitación que no requiera inscripción en la plataforma SGE, remitir el listado de asistencia a la Presidencia para su registro y consolidación de información.

El cumplimiento de los criterios anteriormente descritos, permitirán, en primer lugar, apoyar la oferta de capacitación procurando mayor convocatoria en los eventos. Para este punto el CCC ha preparado un Plan de Difusión que contempla, entre otros, el uso de redes sociales, publicación de noticias en el micrositio del CCC y difusión a través de sistema “Mailing” de las ofertas de capacitación mensuales. En segundo lugar, posibilitará acceder al catastro de personas capacitadas y cursos ofrecidos de manera transparente y efectiva.